

**COMISIÓN DE GOBIERNO
SECRETARÍA TÉCNICA**



México, D. F. 27 de abril de 2012
CG/ST/181-I/2012

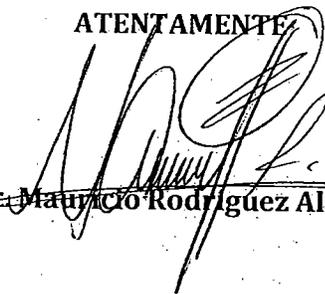
Dip. Juan Pablo Pérez Mejía
Presidente del Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México
PRESENTE.

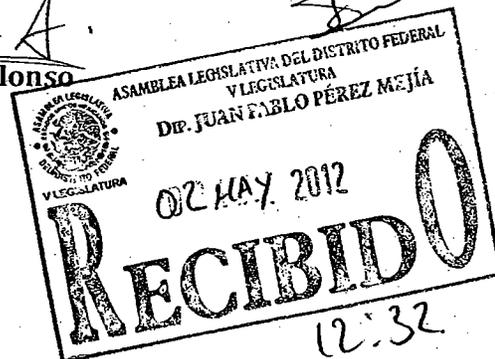
Por este medio y por instrucciones de la Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno me permito informarle que la Comisión de Gobierno aprobó el siguiente acuerdo: Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa por el que se autorizan los recursos correspondientes para reconocer y premiar el trabajo de los estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado de la Ciudad de México. Adjunto al presente le envío copia de dicho acuerdo.

Lo anterior para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE


~~Lic. Mauricio Rodríguez Alonso~~



COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA RECONOCER Y PREMIAR EL TRABAJO DE LOS ESTUDIANTES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno, es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.
- VI. Que la fracción X del artículo 17 de la Ley Orgánica antes aludida, señala como derecho de los Diputados contar con apoyos administrativos y de asesoría, dietas, asignaciones, prestaciones, franquicias, y viáticos que les permitan desempeñar con eficacia y dignidad sus funciones legislativas.

COMISIÓN DE GOBIERNO



- VII. Que el párrafo primero del artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, menciona que este Órgano Legislativo con cargo a su presupuesto pondrá a disposición recursos económicos los cuales deberán ser suficientes para cada Grupo Parlamentario, así como para el desempeño de las funciones legislativas de cada Diputado.
- VIII. Que el Comité de Estudio y Estadística sobre la Ciudad de México emitió la **"Segunda Convocatoria pública para reconocer y premiar el Trabajo de los Estudiantes de Licenciatura, Maestría y Doctorado de la Ciudad de México, cuyo tema de análisis e investigación sean alusivos a la Historia Planeación y Desarrollo de la Ciudad de México, en los ámbitos políticos, cultural, social y económico, con el fin de proporcionar la reflexión sistemática sobre el pasado, presente y futuro de nuestra Ciudad"**.
- IX. Que mediante oficio identificado con la clave alfanumérica **CEECM/JPM/0531/11**, el Comité mencionado en el considerando anterior, solicitó el apoyo de la Comisión de Gobierno para la liberación de los recursos de carácter económico que son necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la citada Convocatoria, lo cual implica liberar recursos por el monto de **\$227,500.00 (doscientos veintisiete mil quinientos pesos MN 00/100)**
- X. Que en otro similar identificado con la clave alfanumérica **CEECM/JPM/0532/11**, también solicitan la autorización para la publicación de la multicitada Convocatoria en cinco diarios de circulación nacional y por única ocasión en la Revista Proceso.
- XI. Que la Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea, durante la V, Legislatura siempre se ha caracterizado por impulsar y promover los proyectos y el desarrollo de la Ciudad de México, por tal motivo considera pertinente autorizar la liberación de los recursos correspondientes a efecto de publicar dicha Convocatoria y entregar los respectivos premios a los ganadores del concurso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza liberar al Comité de Estudio y Estadística de la Ciudad de México, la cantidad de \$227,500.00 (doscientos veintisiete mil quinientos pesos MN 00/100) para reconocer y premiar a los ganadores del trabajo a las mejores Tesis de los Estudiantes de Licenciatura, Maestría y Doctorado de la Ciudad de México de conformidad a las bases establecidas en la citada Convocatoria

SEGUNDO. Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones lleven a cabo los trámites y acciones necesarias para proporcionar el recurso antes descrito.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Social a publicar la Convocatoria de referencia en cinco diarios de circulación nacional y por única ocasión en la Revista Proceso.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los integrantes del Comité de Estudio y Estadística de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 26 días del mes de abril del año dos mil doce.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
SECRETARIA

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ADOLFO GRIVE BELLINGER
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN
INTEGRANTE

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
INTEGRANTE

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA
INTEGRANTE